



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

56^a sesión plenaria

Viernes 14 de diciembre de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Informes de la Sexta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Sexta Comisión sobre los temas del programa 76 a 84, 105, 116, 131 y 165 a 170.

Solicito al Relator de la Sexta Comisión, Sr. Pham Quang Hieu, de Viet Nam, que presente los informes de la Comisión en una sola intervención.

Sr. Pham (Viet Nam, Relator de la Sexta Comisión) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar los informes de la Sexta Comisión sobre su labor realizada durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea asignó a la Comisión 17 temas sustantivos del programa y tres temas de procedimiento. Con excepción del tema relativo a la elección de los miembros de la Mesa, todos esos temas del programa corresponden a tres epígrafes, que tienen que ver con las prioridades de la Organización, a saber, “Promoción de la justicia y del derecho internacional”; “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”; y “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”.

Presentaré los informes de la Sexta Comisión sobre los distintos temas en el orden en que se incluyen en los tres epígrafes.

Comenzaré por el primer epígrafe, “Promoción de la justicia y del derecho internacional”, en virtud del

cual la Sexta Comisión examinó nueve temas del programa y aprobó 11 proyectos de resolución.

La Sexta Comisión examinó el tema 76 del programa, “Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión”. El informe sobre este tema del programa figura en el documento A/67/464, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se ha reproducido en el párrafo 9 del informe. En el proyecto de resolución se confirman las distintas medidas, aprobadas en resoluciones anteriores, tendientes a garantizar la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas que están en misión, y se preservan los mecanismos para la presentación de informes establecidos en dichas resoluciones.

Con arreglo a lo señalado en el proyecto de resolución, la Asamblea también incluiría ese tema en el programa provisional del sexagésimo octavo período de sesiones, y decide al mismo tiempo que el examen del informe del Grupo de Expertos Jurídicos, en particular sus aspectos jurídicos, continúe durante el septuagésimo período de sesiones en el contexto de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión.

El informe sobre el tema 77 del programa, “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 45º período de sesiones”, está contenido en el documento A/67/465. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe dos proyectos de resolución, que se reproducen en el informe. Con arreglo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



a los términos del proyecto de resolución I, la Asamblea General encomiaría a la Comisión por haber finalizado y aprobado la Guía para la incorporación al derecho interno de la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la Contratación Pública y las recomendaciones para ayudar a las instituciones arbitrales y a otros órganos interesados en relación con los arbitrajes regidos por su Reglamento de Arbitraje revisado en 2010. El proyecto de resolución II se refiere a esas recomendaciones, cuya utilización la Asamblea recomendaría para el arreglo de controversias que surgieran en el contexto de las relaciones comerciales internacionales.

El informe sobre el tema 78 del programa, “Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional”, figura en el documento A/67/466, y el proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General se reproduce en el párrafo 7 de dicho documento. Con arreglo a los términos del proyecto de resolución, la Asamblea General reafirmaría que el Programa de asistencia es una actividad fundamental de las Naciones Unidas y que la creciente demanda de actividades de enseñanza y difusión del derecho internacional plantea nuevos retos para el Programa de asistencia. La Asamblea autorizaría al Secretario General a llevar a cabo en 2013 las actividades indicadas en sus informes, reiteraría su solicitud al Secretario General de que consigne en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 los recursos necesarios para el Programa de asistencia a fin de que siga siendo efectivo y continúe ampliándose, y decidiría considerar la viabilidad de utilizar contribuciones voluntarias como método sostenible de financiación de los cursos regionales de derecho internacional impartidos por las Naciones Unidas y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, así como la necesidad de proporcionar un método de financiación más fiable.

El informe sobre el tema 79 del programa, “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 63° y 64°”, figura en el documento A/67/467, y el proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General se reproduce en el párrafo 8 de dicho informe. Con arreglo a los términos del proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, expresaría su reconocimiento a la Comisión de Derecho Internacional por la labor realizada en su 64° período de sesiones, en particular por la conclusión de la primera lectura del proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros.

La Asamblea también decidiría que el examen del capítulo IV del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 63° período de sesiones (A/66/10, párrafos 51 a 76, y A/66/10/Add.1), relativo al tema “Reservas a los tratados”, continuara en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, durante el examen del informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 65° período de sesiones. Además, la Asamblea observaría con aprecio la decisión de la Comisión de Derecho Internacional de incluir en su programa de trabajo los temas “Formación y prueba del derecho internacional consuetudinario” y “Aplicación provisional de los tratados”, y alentaría a la Comisión a seguir examinando los temas que figuran en su programa de trabajo a largo plazo; invitaría a la Comisión de Derecho Internacional a seguir dando prioridad a los temas “Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado” y “La obligación de extraditar o juzgar *aut dedere aut judicare*”, y tomaría nota del programa de trabajo provisional de la Comisión de Derecho Internacional para el resto del quinquenio.

La Sexta Comisión también examinó el tema 80 del programa, “Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados”. El informe sobre ese tema del programa figura en el documento A/67/468, y el proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General se reproduce en el párrafo 8 de dicho informe.

El informe sobre el tema 81 del programa, “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”, figura en el documento A/67/469, y el proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General se reproduce en el párrafo 7 de dicho informe.

El informe sobre el tema 82 del programa, “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización”, figura en el documento A/67/470. Los dos proyectos de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General se reproducen en el párrafo 12 de dicho informe. Con arreglo a los términos del proyecto de resolución I, la Asamblea alentaría a todos los Estados Miembros a celebrar el 30° aniversario de la aprobación de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales. Con arreglo a los términos del proyecto de resolución II, la Asamblea solicitaría al Comité Especial que siguiera examinando todas las propuestas relativas a la cuestión del mantenimiento

de la paz y la seguridad internacionales y la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones, y que siguiera examinando, con carácter prioritario, formas de mejorar sus métodos de trabajo e incrementar su eficiencia.

El informe sobre el tema 83 del programa, “El estado de derecho en los planos nacional e internacional”, figura en el documento A/67/471. Con arreglo a los términos del proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General, la Asamblea, entre otras cosas, recordaría su reunión de alto nivel sobre la materia, celebrada durante la serie de sesiones de alto nivel de su sexagésimo séptimo período de sesiones, y la Declaración aprobada en dicha reunión. La Asamblea también decidiría incluir ese tema en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones, e invitaría a los Estados Miembros a que centraran sus observaciones durante los próximos debates de la Sexta Comisión en los subtemas “El estado de derecho y el arreglo pacífico de controversias internacionales” en el sexagésimo octavo período de sesiones y “Puesta en común de las prácticas nacionales de los Estados para el fortalecimiento del estado de derecho mediante el acceso a la justicia” en el sexagésimo noveno período de sesiones.

El informe sobre el tema 84 del programa, “Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal”, figura en el documento A/67/472. Con arreglo a los términos del proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General y que se reproduce en el párrafo 9 de dicho informe, la Asamblea decidiría que la Sexta Comisión prosiguiera su examen sobre la materia el año próximo, inclusive en el contexto de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión para seguir realizando un debate exhaustivo del tema.

La Sexta Comisión aprobó los proyectos de resolución relativos al primer título sin haberlos sometido a votación, y abrigó la esperanza de que la Asamblea General pueda hacer lo mismo.

Pasaré ahora al título “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”.

La Sexta Comisión examinó el tema 105 del programa, “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, incluido bajo este título. El informe pertinente figura en el documento A/67/473, y el proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General se reproduce en el párrafo 10 de dicho informe. En caso de que en la Asamblea aprobara el proyecto de

resolución, entre otras cosas, decidiría que el Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 se reuniría del 8 al 12 de abril 2013 con el fin de proseguir en forma acelerada la elaboración del proyecto de convención general sobre terrorismo internacional y de debatir el tema que figura en su programa en cumplimiento de la resolución 54/110 relativa la convocación de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Las reuniones futuras del Comité Especial se decidirían según avanzaran sus trabajos.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación y espero que la Asamblea esté en condiciones de proceder de la misma manera. De conformidad con la práctica seguida anteriormente en el Comité Especial, se espera que, en caso de que progresen las conversaciones, el Comité presente un informe durante este período de sesiones por lo que este tema quedará abierto en el programa de la Asamblea General.

Con arreglo al tercer y último epígrafe, titulado “Asuntos administrativos y de organización, y otros asuntos”, la Sexta Comisión examinó siete puntos sustantivos y dos de procedimiento. Cabe recordar que el tema 141, titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, fue asignado tanto a la Quinta, Comisión, como a la Sexta Comisión. Las opiniones de la Sexta Comisión sobre este tema se recogen en una carta de fecha 23 octubre 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General. Esa carta figura como anexo en el documento A/C.5/67/9.

El informe sobre el tema 165 del programa, titulado “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”, figura en el documento A/67/477 y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación figura en el párrafo 8 del informe.

Además, la Sexta Comisión examinó cinco solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General. Se recomendó que la Asamblea General otorgara la condición de observador a la Corporación Andina de Fomento, de conformidad con el tema 168 del programa, y a la Organización Europea para la Investigación nuclear con arreglo al tema 170 del programa.

La Sexta Comisión recomendó a Asamblea General que aplazara hasta el sexagésimo octavo período de sesiones las decisiones sobre las solicitudes de otorgamiento al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica la condición de observador en la Asamblea General de conformidad con el tema 166 el programa; a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos Asiáticos, en virtud del tema 167 del programa; y a la Cámara

de Comercio Internacional, con arreglo al tema 169 del programa. Los informes con respecto a las solicitudes de otorgamiento de la condición de observador figuran en los documentos A/67/480, A/67/556, A/67/478, A/67/479 y A/67/481, respectivamente. Los proyectos de resolución y de decisión pertinentes están reproducidos en el párrafo 7 de los documentos A/67/480 y A/67/556, y en el párrafo 8 de los documentos A/67/478, A/67/479 y A/67/481.

Con arreglo al tercer epígrafe, la Sexta Comisión también examinó dos cuestiones de procedimiento, a saber, el tema 116, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, y el tema 131, titulado “Planificación de los programas”. El informe sobre el tema 116, en el que figura el programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión en su sexagésimo octavo período de sesiones figura en el documento A/67/474. El proyecto de decisión en virtud del cual la Asamblea General tomaría conocimiento del programa de trabajo provisional está reproducido en el párrafo 7 del informe. El informe sobre el tema 131 del programa figura en el documento A/67/475, y no se recomienda que la Asamblea adopte ninguna otra decisión.

Los proyectos de resolución y decisión sobre los temas del programa con arreglo a este tercer epígrafe también fueron aprobados en la Sexta Comisión sin proceder a votación. Espero que la Asamblea General esté en condiciones de hacer lo propio.

Por último, deseo informar a la Asamblea de que no existe ningún informe respecto del tema 5 del programa, titulado “Elección de los miembros de las Mesas de las Comisiones Principales”. De conformidad con la práctica anterior, la elección de los miembros de la Mesa de la Sexta Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones se realizará en una etapa posterior durante el actual período de sesiones.

Con esto concluyo mi presentación de los informes de la Sexta Comisión. Aprovecho la oportunidad para dar las gracias al Presidente de la Sexta Comisión, Sr. Yuriy Sergeyev de Ucrania por su abnegada labor y su encomiable conducción de los trabajos de la Comisión, así como a los demás miembros de la Mesa —el Sr. Martin Huth de Alemania, el Sr. Gonzalo Bonifaz del Perú y el Sr. Ismail Chekkori de Marruecos— por su cooperación. También deseo dar las gracias a todos los representantes y colegas por sus valiosas contribuciones al éxito del período de sesiones. Por último, deseo expresar mi aprecio y gratitud a la secretaria de la Sexta Comisión, apoyada por la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, por su colaboración y

el competente y profesional asesoramiento brindado durante el período de sesiones.

El Presidente (*habla en inglés*): De no haber ninguna propuesta con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Sexta Comisión que la Asamblea tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones acerca de las recomendaciones de la Sexta Comisión han quedado claras en la Comisión y están reflejadas en las actas oficiales pertinentes.

Deseo recordar a los miembros que en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó lo siguiente:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme asimismo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar las decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Sexta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar las decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se haya notificado por anticipado lo contrario a la Secretaría. Por consiguiente, espero que podamos pasar a la aprobación sin votación de las recomendaciones que fueron aprobadas en la Comisión sin proceder a votación.

Deseo recordar a los miembros que una vez que los proyectos de resolución y decisión han sido aprobados por la Comisión no se aceptarán más patrocinadores. Cualquier aclaración en ese sentido debe dirigirse a la secretaria de la Comisión.

Tema 76 del programa

Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión

Informe de la Sexta Comisión (A/67/464)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado

por la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/88).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 76 del programa?

Así queda acordado.

Tema 77 del programa

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 45° período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/67/465)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Sexta Comisión en el párrafo 10 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 45° período de sesiones”. La Sexta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 67/89).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Recomendaciones para ayudar a instituciones arbitrales y a otros órganos interesados en relación con los arbitrajes regidos por el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional revisado en 2010. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 67/90).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General da por concluido su examen del tema 77 del programa?

Así queda acordado.

Tema 78 del programa

Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/67/466)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder igual?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/91).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 78 del programa?

Así queda acordado.

Tema 79 del programa

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor de sus períodos de sesiones 63° y 64°

Informe de la Sexta Comisión (A/67/467)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/92).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 79 del programa?

Así queda acordado.

Tema 80 del programa

Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados

Informe de la Sexta Comisión (A/67/468)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/93).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 80 del programa?

Así queda acordado.

Tema 81 del programa

Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares.

Informe de la Sexta Comisión (A/67/469)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene a la vista un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/94).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 81 del programa?

Así queda acordado.

Tema 82 del programa

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Informe de la Sexta Comisión (A/67/470)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Sexta Comisión en el párrafo 12 de su informe. Pasaremos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

El proyecto de resolución I se titula “Trigésimo aniversario de la Declaración de Manila sobre el arreglo pacífico de Controversias Internacionales”. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/95).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización”. La Sexta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder igual?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 67/96).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 82 del programa?

Así queda acordado.

Tema 83 del programa

El estado de derecho en os planos nacional e internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/67/471)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene a la vista un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/97).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 83 del programa?

Así queda acordado.

Tema 84 del programa

Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

Informe de la Sexta Comisión (A/67/472)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/98).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 84 del programa?

Así queda acordado.

Tema 105 del programa

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/67/473)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto e resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 10 de su informe. Pasaremos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/99).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 105 del programa?

Así queda acordado.

Tema 116 del programa (continuación)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Sexta Comisión (A/67/474)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una medida sobre el proyecto de decisión titulado "Programa provisional de trabajo de la Sexta Comisión para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General". La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 116 del programa.

Tema 131 del programa (continuación)

Planificación de los programas

Informe de la Sexta Comisión (A/67/475)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar conocimiento del informe de la Sexta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 131 del programa.

Tema 165 del programa

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Informe de la Sexta Comisión (A/67/477)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/100).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 165 del programa?

Así queda acordado.

Tema 166 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca

Informe de la Sexta Comisión (A/67/478)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Pasaremos a pronunciarnos sobre el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 166 del programa.

Así queda acordado.

Tema 167 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos Asiáticos

Informe de la Sexta Comisión (A/67/479)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Sexta

Comisión en el párrafo 8 de su informe. Nos pronunciamos ahora sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 167 del programa.

Así queda acordado.

Tema 168 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Corporación Andina de Fomento

Informe de la Sexta Comisión (A/67480)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene a su consideración un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/101).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 168 del programa?

Así queda acordado.

Tema 169 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/67/481)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Pasaremos ahora a pronunciarnos sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 169 del programa?

Así queda acordado.

Tema 170 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Europea para la Investigación Nuclear

Informe de la Sexta Comisión (A/67/556)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene a su disposición un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 67/102).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 170 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En nombre de la Asamblea General deseo dar las gracias al Sr. Yuriy Sergeyev de Ucrania, Presidente de la Sexta Comisión, a los miembros de la Mesa, al Secretario de la Comisión y a los representantes por la excelente labor realizada.

La Asamblea General ha concluido así su examen de todos informes de la Sexta Comisión.

Tema 110 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

a) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

Nota del Secretario General (A/67/125/Rev.1/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la decisión 42/450 de 17 de diciembre de 1987 y a propuesta del Consejo Económico y Social, la Asamblea elige a los miembros del Comité del Programa y la Coordinación. Los miembros recordarán que, en su 34ª sesión plenaria, celebrada el 12 de noviembre, la Asamblea General eligió cinco miembros del Comité por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2013.

Los miembros también recordarán que de conformidad con sus decisiones 2012/201 A y B, el Consejo Económico y Social aplazó la nominación de un miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y de un miembro del Grupo de los Estados de Europa

Occidental y otros Estados por un período que comenzaría el 1 de enero de 2013 y expiraría el 31 de diciembre de 2015.

En el sentido, la Asamblea tiene a la vista una nota del Secretario General publicada con la signatura A/67/125/Rev.1/Add.1. Como se indica en ese documento, de conformidad con su decisión 2012/201 C, de 26 de noviembre de 2012, el Consejo Económico y Social propuso a El Salvador para llenar una vacante en el Comité por un período que comenzaría el 1 de enero de 2013 y expiraría el 31 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, todas las elecciones se efectuarán por votación secreta y no habrá nominaciones. Sin embargo, deseo recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General deseo recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, según el cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse, a menos que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada. A falta de tal solicitud ¿puedo considerar que la Asamblea decide proceder a la elección sin necesidad de que se realice una votación secreta?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por consiguiente ¿Puedo considerar que la Asamblea desea declarar a El Salvador electo como miembro del Comité del Programa y la Coordinación por un período que comenzará el 1 de enero de 2013 y terminará el 31 de diciembre de 2015?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Me permito recordar a los miembros que el Consejo Económico y Social aplazó el nombramiento de un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados por un período que comenzaría el 1 de enero de 2013 y expiraría el 31 de diciembre de 2015.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema a) del tema 110 del programa.

b) Elección de treinta miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Carta de fecha 7 noviembre de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas (A/67/572)

El Presidente (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, en su 37ª sesión plenaria, celebrada el

14 de noviembre, la Asamblea General eligió a los 29 Estados siguientes para ser miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, por un periodo de seis años, a partir del 8 de julio de 2013: Armenia, Bulgaria, Camerún, China, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Francia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Indonesia, Japón, Kuwait, Liberia, Malasia, Mauritania, México, Namibia, Panamá, República de Corea, Federación de Rusia, Sierra Leona, Singapur, Suiza, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zambia. Por consiguiente, esos 29 Estados no pueden ser elegidos.

Como los miembros también recordarán, aún queda un puesto vacante que debe ser ocupado por un Estado del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Quisiera recordar a los miembros que, a partir del 8 de julio de 2013, los siguientes Estados seguirán estando representados en la Comisión: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Botswana, Brasil, Colombia, Croacia, República Checa, Fiji, Gabón, Georgia, India, la República Islámica del Irán, Israel, Italia, Jordania, Kenya, Mauricio, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Filipinas, España, Tailandia, Turquía, Uganda, Ucrania, Estados Unidos de América y República Bolivariana de Venezuela. Por lo tanto, esos 30 Estados tampoco pueden ser elegidos.

La Asamblea General procederá ahora a la elección de un miembro para que reemplace a los miembros cuyos mandatos vencen el 7 de julio de 2013.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección será por votación secreta, y no se harán nominaciones.

Sin embargo, quisiera recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401, según el cual en las elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios se prescindirá de la votación secreta cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrir, salvo que una delegación solicitara expresamente una votación sobre una elección determinada.

En vista de que no se ha hecho ninguna solicitud al respecto, ¿puedo considerar que la Asamblea decide proseguir con esta elección prescindiendo de la votación secreta?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En lo que respecta a las candidaturas, quisiera informar a los miembros de que para el puesto destinado al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Grupo ha respaldado al Canadá.

Debido a que hay un solo candidato de dicho Grupo regional y un solo puesto por cubrir destinado a ese Grupo, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea declarar al Canadá elegido por un mandato de seis años que comenzará el 8 de julio de 2013?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera ahora señalar a la atención de los miembros el documento A/67/572, en el que el Representante Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas informa al Presidente de la Asamblea General de que, de conformidad con el acuerdo alcanzado entre los miembros del Grupo de Estados de Europa Oriental de alternar entre ellos sus funciones como miembros en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, la República Checa cederá su puesto en favor de Belarús el último día antes del inicio del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Comisión, que tendrá lugar en julio de 2013.

Como consecuencia, se ha registrado una vacante y, por consiguiente, se debe elegir a un nuevo miembro para desempeñar el resto del mandato de la República Checa, a partir del 8 de julio de 2013, primer día del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Comisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide declarar a Belarús miembro de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional para que desempeñe un mandato que comenzará el primer día del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Comisión, 8 de julio de 2013, y concluirá el último día antes del inicio del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Comisión, en 2016?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la etapa actual del examen del subtema b) del tema 110 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.